



Empresa de Servicios Públicos de Fusagasugá
 NIT. 890.680.053-6
 SOMOS AUTORETENEDORES
 RES. 11076 - 14 Dic/2001



V.U. CORRESPONDENCIA
 EMSERFUSA E.S.P.

11 AGO 2015

Hora.

4:30 pm

Radicación No.

7308

OBJETO: LA CONSTRUCCION DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES "RESGUARDO" DEL MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ-CUNDINAMARCA

ADENDA No. 02
 (11 de agosto de 2015)

El Gerente Ad hoc informa que dentro del proceso de contratación de INVITACION PUBLICA SUPERIOR A 2000 SMLMV No. 001 de 2015 ha establecido la presente adenda mediante la cual:

1. Con base en la revisión de los términos y la adenda No. 1 por parte de la Jefatura de la División misional (Alcantarillado) Se modifica el anexo 4 de los términos de referencia definitivos e invitación a ofertar el cual quedará así:

ANEXO 4
CONDICIONES ESPECIALES

| Cláusulas de referencia: | | |
|--------------------------|---|---|
| 2.1 | Carta de Presentación de la Oferta/Abono de la Oferta | SI APLICA EL ABONO DE LA PROPUESTA. La oferta debe ser abonada por un profesional de la Ingeniería Civil debidamente registrado con matrícula profesional y anexará copia de la misma, además de la tarjeta profesional deberán anexar certificación de la vigencia de la tarjeta profesional expedida por la Entidad competente. |
| 2.2 | Documentos de Contenido Financiero | El oferente deberá presentar con su oferta la información financiera solicitada en los formularios a las siguientes fechas: Año fiscal: 2014(Corte a 31 de diciembre de 2014) |
| 2.3 | Experiencia del Oferente | El proponente deberá justificar su experiencia con máximo tres (3) contratos de construcción y/o rehabilitación y/o ampliación de plantas de tratamiento de agua, terminados durante los últimos cinco (5) años. Uno de los contratos en su alcance, como mínimo, corresponderá a la construcción y/o rehabilitación y/o ampliación de plantas de tratamiento de aguas residuales domésticas. Los contratos deberán haber sido terminados dentro de los últimos cinco años, contados a partir de la fecha de cierre de la INVITACION PUBLICA, con las siguientes consideraciones: - La sumatoria de los contratos aportados para justificar la experiencia deberá ser como mínimo el 100% del presupuesto oficial, expresado en SMMLV. - Uno de los contratos aportados como experiencia en tratamiento de aguas residuales domésticas, deberá ser igual o mayor al 50% del presupuesto oficial, expresado en SMMLV. - El caudal de una de las plantas de aguas residuales, deberá ser igual o mayor al caudal medio de diseño de la |

VIGILADA SUPERSERVICIOS - NÚMERO ÚNICO DE REGISTRO NUIR.1 - 25280000-2

EMV



Empresa de Servicios Públicos de Fusagasugá
 NIT. 890.680.053-6
 SOMOS AUTORETENEDORES.
 RES. 11076 - 14 DIC/2001.



| | | <p>planta (120 l/s).</p> <p>Los contratos se acreditarán con certificación y/o actas de liquidación y/o actas de recibo final.</p> <p>Si los contratos fueron celebrados en consorcio o unión temporal para la evaluación se tendrá en cuenta únicamente el porcentaje de participación del integrante en dicho consorcio.</p> <p>Para efectos de la acreditación de experiencia de contratos que hayan sido objeto de cesión antes de la ejecución del 50% de la ejecución total, se admitirán como experiencia para el cesionario el 100% del valor y actividades y no se reconocerá experiencia alguna por ellos al cedente.</p> <p>Atendiendo la naturaleza del objeto a contratar, para la entidad es importante que los contratos, se encuentren clasificados en el UNSPSC de manera conjunta en el siguiente código (grupo, segmento, familia y clase) así:</p> <p>72121500 Servicios de Construcción de Plantas Industriales</p> <p>Nota: La información suministrada por el proponente deberá ser veraz y estará sujeta a verificación por parte de la Entidad, de acuerdo con el Artículo 83 de la Constitución Política de Colombia.</p> <p>Para calcular el valor de los contratos en S.M.M.L.V. se tomará como referencia la fecha de terminación de los mismos.</p> <p>El valor expresado en S.M.M.L.V. se verificará de acuerdo a la siguiente tabla:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>PERIODO</th> <th>SALARIO MENSUAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Enero 1 de 2010 a Dic 31 de 2010</td> <td>515.000,00</td> </tr> <tr> <td>Enero 1 de 2011 a Dic 31 de 2011</td> <td>535.600,00</td> </tr> <tr> <td>Enero 1 de 2012 a Dic 31 de 2012</td> <td>566.700,00</td> </tr> <tr> <td>Enero 1 de 2013 a Dic 31 de 2013</td> <td>589.500,00</td> </tr> <tr> <td>Enero 1 de 2014 a Dic 31 de 2014</td> <td>616.000,00</td> </tr> </tbody> </table> <p>Las copias de los documentos presentados deben ser completamente legibles.</p> <p>Para acreditar la experiencia se deberá diligenciar el Formulario No. 2 "Experiencia del Oferente" y dar cumplimiento a lo establecido en el numeral 2.3.</p> <p>El no cumplimiento del requisito de experiencia dará lugar a evaluarla oferta como NO CUMPLE TÉCNICAMENTE</p> <p>- No aplica experiencia en Ofertas Mercantiles</p> | PERIODO | SALARIO MENSUAL | Enero 1 de 2010 a Dic 31 de 2010 | 515.000,00 | Enero 1 de 2011 a Dic 31 de 2011 | 535.600,00 | Enero 1 de 2012 a Dic 31 de 2012 | 566.700,00 | Enero 1 de 2013 a Dic 31 de 2013 | 589.500,00 | Enero 1 de 2014 a Dic 31 de 2014 | 616.000,00 |
|----------------------------------|------------------------------------|---|---------|-----------------|----------------------------------|------------|----------------------------------|------------|----------------------------------|------------|----------------------------------|------------|----------------------------------|------------|
| PERIODO | SALARIO MENSUAL | | | | | | | | | | | | | |
| Enero 1 de 2010 a Dic 31 de 2010 | 515.000,00 | | | | | | | | | | | | | |
| Enero 1 de 2011 a Dic 31 de 2011 | 535.600,00 | | | | | | | | | | | | | |
| Enero 1 de 2012 a Dic 31 de 2012 | 566.700,00 | | | | | | | | | | | | | |
| Enero 1 de 2013 a Dic 31 de 2013 | 589.500,00 | | | | | | | | | | | | | |
| Enero 1 de 2014 a Dic 31 de 2014 | 616.000,00 | | | | | | | | | | | | | |
| 2.4 | Ofertas Alternativas | NO SE ACEPTAN OFERTAS ALTERNATIVAS. | | | | | | | | | | | | |
| 2.5 | Calificación de Las ofertas | EMSERFUSA calificara al oferente sobre un puntaje total de 1000 puntos de la siguiente manera: | | | | | | | | | | | | |

VIGILADA SUPERSERVICIOS - NÚMERO ÚNICO DE REGISTRO NUIR 1 - 2529000-2

8/17



Empresa de Servicios Públicos de Fusagasugá
 NIT. 890.690.053-6
 SOMOS.AUTORETENEDORES
 RES. 11076 - 14-DIC/2001



| | | |
|--|--|--------------------|
| | 1 - Multas e incumplimientos (Formulario No. 5) | 50 puntos |
| | 2 - Lista de Precios y Cantidades (Formulario No. 1) | 700 puntos |
| | 3 - Otros factores de evaluación | 250 puntos |
| | PUNTAJE TOTAL | 1000 puntos |

2. Se modifica el numeral 7.6 PERSONAL Y PERFILES anexo 6 de los términos de referencia definitivos e invitación a ofertar el cual quedará así:

| | |
|----------------------------|--|
| <p>Personal y Perfiles</p> | <p>De acuerdo con la naturaleza de las obras y actividades a realizar en ejecución del contrato de obra, el PROPONENTE deberá ofrecer, como requisito habilitante, el siguiente personal mínimo, que cumpla con el perfil descrito en cada caso y deben ser consignados los anexos No 9 y No 10:</p> <p>Se deberá anexar oficio en el cual se indique La dedicación del porcentaje en tiempo para la obra de cada uno de los profesionales que se indican a continuación:</p> <p>DIRECTOR DE OBRA: INGENIERO CIVIL</p> <ol style="list-style-type: none"> Experiencia profesional general: mínimo de Diez (10) años como ingeniero civil, contados a partir de la expedición de la matrícula profesional, con estudios de Post-Grado en hidráulica y/o Gerencia de Proyectos y/o Gerencia de Obra y/o Saneamiento Básico y/o Ambiental y/o Servicios Públicos Domiciliarios Se acreditará mediante la presentación de la copia de la matrícula profesional, copia del diploma de grado y certificado de vigencia de la tarjeta profesional vigente. Experiencia específica: Director de Obra de cinco (5) proyectos de construcción y/o ampliación y/u optimización de obras de acueducto y/o alcantarillado, dos de las cuales, como mínimo, corresponderán a plantas de tratamiento de aguas. El Director de obra deberá tener una dedicación de tiempo del cincuenta por ciento (50%) en la obra. <p>Las certificaciones deberán contener como mínimo: valor del contrato, cargo desempeñado, fecha de inicio, y final del periodo laborado por el profesional. Deberá anexar copia de los contratos y/o certificaciones de los mismos, a los que les</p> |
|----------------------------|--|

VIGILANCIA SUPERSEVICIOS - NUMERO ÚNICO DE REGISTRO: NUJIR.1 - 26290000-2

Handwritten mark



Empresa de Servicios Públicos de Fusagasugá
NIT. 890.690.053-6
SOMOS AUTORETENEDORES
RES. 11076 - 14 DIC/2004



4

realizó la dirección de obra.

RESIDENTE DE OBRA: INGENIERO CIVIL

1. Experiencia profesional general mínimo de Diez (10) años como ingeniero civil, contados a partir de la expedición de la matrícula profesional. Se acreditará mediante la presentación de la copia de la matrícula profesional, copia del diploma de grado y certificado de vigencia de la tarjeta profesional vigente.

2. Experiencia específica: Se acreditará con la presentación como mínimo de cinco (5) certificaciones de proyectos de construcción y/o ampliación y/u optimización de obras de acueducto y/o alcantarillado en donde se especifique su participación en el desempeño del cargo. Como mínimo una de las certificaciones corresponderá a plantas de tratamiento de agua.

3. El Residente de obra debe tener una dedicación de tiempo del cien por ciento (100%) en la obra.

Las certificaciones deberán contener como mínimo: valor del contrato, cargo desempeñado, fecha de inicio, y final del periodo laborado por el profesional, Deberá anexar copia de los contratos y/o certificaciones de los mismos, a los que se les realice la residencia de la obra,

UN ASESOR (1) ESTRUCTURAL: INGENIERO CIVIL CON ESPECIALIZACIÓN Y/O MAESTRIA EN INGENIERIA CIVIL AREA DE ESTRUCTURAS Y/O ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS

1. Experiencia profesional general mínimo de Diez (10) años como Ingeniero Civil, contados a partir de la expedición de la matrícula profesional. Se acreditará mediante la presentación de la copia de la matrícula profesional, copia del diploma de grado, certificado de vigencia de la tarjeta profesional vigente y cinco (5) años de graduado de Postgrado en Estructuras, contados a partir de la fecha de acta de grado.

2. Experiencia específica como diseñador estructural en tres (3) proyectos de consultoría y/o construcción y/o ampliación y/o optimización de obras hidráulicas y/o saneamiento básico, y/o construcción, optimización o ampliación de plantas de tratamiento de agua.

3. El Asesor Estructural de obra debe tener una dedicación de tiempo mínimo del treinta por

VIGILADA SUPERSERVICIOS - NÚMERO ÚNICO DE REGISTRO NUIR.1 - 29290000-2



Empresa de Servicios Públicos de Fusagasugá
NIT. 890.680.053-6
SOMOS AUTORETENEDORES
RES. 11.076 - 14 DIC/2001



5

ciento (30%) en la obra.

Las certificaciones deberán contener como mínimo: valor del contrato, cargo desempeñado, fecha de inicio y final del periodo laborado por el profesional. Deberá anexar copia de los contratos y/o certificaciones de los mismos, a los que se les realice labores asesoría en Estructuras

UN (1) ASESOR EN GEOTECNIA: GEOLOGO Y/O INGENIERO CIVIL, CON ESPECIALIZACION EN GEOTECNIA.

1. Experiencia profesional general mínimo de diez (10) años como Geólogo o Ingeniero Civil, contados a partir de la expedición de la matrícula profesional. Se acreditará mediante la presentación de la copia de la matrícula profesional, copia del diploma de grado, certificado de vigencia de la tarjeta profesional vigente. y diploma de postgrado y cinco (5) años de graduado de Postgrado.

2. Experiencia específica en geotecnia de tres (3) proyectos de consultoría y/o construcción y/o ampliación y/o optimización de obras hidráulicas y/o saneamiento básico, y/o construcción, optimización o ampliación de plantas de tratamiento de agua.

3. El Asesor en geotecnia debe tener una dedicación de tiempo mínimo de treinta por ciento (30%) en la obra.

4. Las certificaciones deberán contener como mínimo: objeto del contrato, valor del contrato, cargo desempeñado, periodo laborado por el profesional. Deberá anexar copia de los contratos y/o certificaciones de los mismos, a los que se les realice labores asesoría en Geotecnia.

UN (1) ASESOR EN HIDRAULICA: INGENIERO CIVIL Y/O SANITARIO CON ESPECIALIZACIÓN Y/O MAESTRIA EN RECURSOS HIDRAULICOS.

1. Experiencia profesional general mínimo de Diez (10) años como ingeniero civil, contados a partir de la expedición de la matrícula profesional, se acreditara mediante la presentación de la copia de la matrícula profesional, copia del diploma de grado y certificado de vigencia de la tarjeta profesional.

2. Experiencia específica como Asesor y/o especialista Hidráulico de mínimo tres (3) proyectos de consultoría y/o construcción y/o

VIGILADA SUPERSERVICIOS - NÚMERO ÚNICO DE REGISTRO NUIR.1 - 26290000-2



Empresa de Servicios Públicos de Fusagasugá
 NIT. 890.680.053-6
 SOMOS AUTORETENEDORES
 RES. 11076 - 14-DIC/2001.



| | |
|--|--|
| | <p>ampliación y/o optimización de obras hidráulicas y/o saneamiento básico, y/o construcción, y/o optimización y/o ampliación de plantas de tratamiento de agua.</p> <p>3. El Asesor Hidráulico de obra debe tener una dedicación de tiempo mínimo del veinte por ciento (20%) en la obra.</p> <p>Las certificaciones deberán contener como mínimo: valor del contrato, cargo desempeñado, fecha de inicio y final del periodo laborado por el profesional. Deberá anexar copia de los contratos y/o certificaciones de los mismos, a los que se les realice labores asesoría en Hidráulica.</p> <p>UN (1) ASESOR ELECTRICO: INGENIERO ELECTRICO Y/O ELECTRICISTA Y/O ELECTROMECHANICO</p> <p>1. Experiencia profesional general mínima de Diez (10) años como Ingeniero eléctrico y/o electricista y/o electromecánico, contados a partir de la expedición de la matrícula profesional. Se acreditará mediante la presentación de la copia de la matrícula profesional, copia del diploma de grado, certificado de vigencia de la tarjeta profesional.</p> <p>2. Experiencia específica como Asesor en contratos donde su objeto corresponda a montajes eléctricos y/o electromecánicos y como mínimo aporte tres (3) certificaciones de contratos en donde mínimo dos de ellos correspondan a plantas de tratamiento de aguas.</p> <p>3. El Asesor Eléctrico deberá tener una dedicación de tiempo mínimo del treinta por ciento (30%) en la obra.</p> <p>Las certificaciones deberán contener como mínimo: valor del contrato, cargo desempeñado, fecha de inicio y final del periodo laborado por el profesional. Deberá anexar copia de los contratos y/o certificaciones de los mismos, a los que se les realice labores asesoría en Hidráulica.</p> <p>INGENIERO SANITARIO Y AMBIENTAL</p> <p>Dedicación: 50%</p> <p>Cantidad: 1</p> <p>El profesional ofrecido deberá acreditar lo siguiente:</p> <p>a) Ingeniero Civil, con especialización y/o</p> |
|--|--|

VIGILANCIA SUPERSERVICIOS - NÚMERO ÚNICO DE REGISTRO: NIJIR.1 - 2529000-2



Empresa de Servicios Públicos de Fusagasugá
NIT. 890.680.053-6
SOMOS AUTORETENEDORES
RES. 11076 - 14 DIC/2001



ISO 9001
BUREAU VERITAS
Certification



7

| | |
|--|---|
| | <p>maestría en el área Ambiental.</p> <p>b) Por lo menos 10 años de experiencia Certificada en consultoría, y/o construcción, y/o ampliación de proyectos de Acueductos y Alcantarillados</p> <p>QUIMICO</p> <p>Dedicación: 30% Cantidad: 1 El profesional ofrecido deberá acreditar lo siguiente:</p> <p>a) Ingeniero Químico.</p> <p>b) Ingeniero Químico y/o Químico con 8 años de experiencia en proyectos de Acueductos y/o Alcantarillado.</p> <p>ARQUITECTO</p> <p>Dedicación: 50% Cantidad: 1 El profesional ofrecido deberá acreditar lo siguiente:</p> <p>a) Arquitecto</p> <p>b) Arquitecto con 10 años de experiencia general y 5 años de experiencia en edificaciones y/o parques</p> <p>Las certificaciones deberán contener como mínimo: valor del contrato, cargo desempeñado, fecha de inicio y final del contrato.</p> <p>Los profesionales deben aportar soportes que les permitan ser reconocidos y aceptados como personas idóneas así:</p> <ul style="list-style-type: none">• Hoja de vida con sus respectivos soportes tanto de títulos como certificaciones de experiencia Fotocopia tarjeta profesional.• Cedula de ciudadanía.• Certificado de vigencia de la tarjeta profesional COPNIA o lo que haga sus veces.• Antecedentes disciplinarios vigentes.• Antecedentes Fiscales vigentes.• Certificado Judicial• Fotocopia del diploma de grado.• Fotocopia del diploma de grado de especialización y/o maestría. <p>PARÁMETROS DE VERIFICACIÓN</p> |
|--|---|

VIGILADA SUPERSERVICIOS - NÚMERO ÚNICO DE REGISTRO: NUJIR.1 - 28290000-2



Empresa de Servicios Públicos de Fusagasugá
NIT. 890.680.053-6
SOMOS AUTORETENEDORES
RES. 11076 - 14 DIC/2001



ISO 9001
BUREAU VERITAS
Certification



8

REQUISITOS DEL PERSONAL

Se entenderá como experiencia profesional general la que se acredite en el desarrollo de la profesión con la copia del diploma de grado, acta de grado, cedula de ciudadanía, matrícula profesional correspondiente y vigencia de la matrícula profesional.

Se entenderá como experiencia profesional específica la experiencia profesional que se acredite en el desarrollo de las actividades específicas requeridas por la entidad para cada miembro del equipo de trabajo.

La formación académica se acreditará con las fotocopias de los títulos respectivos, copia del acta y de la tarjeta profesional.

La experiencia, se acreditará con las certificaciones en las que se señale como mínimo: nombre, dirección del domicilio, dirección y teléfono de quien expide la certificación, cargo, objeto del contrato, funciones, término de duración del contrato o vinculación, tipo de obra, fecha de inicio y terminación del vínculo contractual o laboral o tiempo de vinculación.

Para la verificación correspondiente los proponentes deberán anexar a su propuesta la hoja de vida de los miembros del equipo de trabajo, con los correspondientes soportes que acrediten su formación académica y experiencia profesional general y específica, Certificación vigente expedida por el Consejo Profesional respectivo de la matrícula profesional, y una carta de intención de vinculación, con la dedicación exigida por la entidad, en caso de resultar favorecidos con la adjudicación.

Este personal deberá mantenerse durante la ejecución del contrato y sólo podrá ser remplazado, previa autorización del contratante, por uno de iguales o superiores calidades académicas o profesionales.

Cuando se presenten experiencias adquiridas de manera simultánea (tiempos traslapados), sólo será tomada en cuenta una de ellas.

El proponente debe a llegar desde el momento de presentación de su oferta la información relacionada con el personal mínimo exigido, so pena de rechazo del ofrecimiento.

En caso que del contenido de los documentos y

VIGILADA SUPERSERVICIOS - NÚMERO ÚNICO DE REGISTRO NUIR.1 - 25290000-2



Empresa de Servicios Públicos de Fusagasugá
NIT. 890.690.053-6
SOMOS AUTORETENEDORES
RES. 11076 – 14 DIC/2001

| | |
|--|--|
| | <p>las certificaciones allegadas se requiera alguna aclaración al contenido de las mismas, se les solicitará al proponente, quien contará con el término establecido en el cronograma y/o requisitos establecidos por la entidad contratante en el pliego para allegarlas.</p> |
|--|--|

Nota: se aclara mediante la presente adenda que el término “CONSTRUCCIÓN” se define como:

“**CONSTRUCCION:** Se definirá como construcción a toda obra civil y/o arquitectónica realizada a sistemas de saneamiento Básico, construcción, rehabilitación, ampliación, expansión e instalación.”

3. Por un error aritmético involuntario al momento de consignar las cantidades del convenio 1310 de 2014 al formulario No. 1. Estas presentan algunas diferencias. Por ello nos permitimos realizar la corrección publicando el formulario 1 definitivo.

Asimismo se publicará el convenio 1310 de 2014 suscrito entre la CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DE CUNDINMARMARCA “ CAR”, la ALCALDIA MUNICIPAL DE FUSAGASUGA, Y LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE FUSAGASUGÁ “ EMSERFUSA E.S.P”, para la CONSTRUCCION DE LA PTAR RESGUARDOS DEL MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ.”

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

FERNEY CABRERA GUARNIZO
Gerente Adhoc

Proyectó: Alexander Valenzuela – Jefe División Alcantarillado
Revisó Edgar Orlando Espinosa. Abogado Contratista

VIGILADA SUPERSERVICIOS - NUMERO ÚNICO DE REGISTRO INUIR.1 - 26290000-2